

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA
 FHD/MGV/mgv

CONSERVACION ESCUELA DE DERECHO
 UNIVERSIDAD DE CHILE.
 Resolución DA.RM.EX.N° 557 de 17.10.11

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

REF. : Aprueba liquidación de contrato que se indica.

SANTIAGO, 13 MAR 2013

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Decreto MOP.N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, modificada por el Dcto. 242 de 30.04.04 y Dcto.1136 de 30.11.06, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP.N° 352 del 10.12.12, Resolución DA.Ex.N° 110 de 21.01.11, Resolución DA.N°102 del 04.11.10 de delegación de atribuciones.

Planilla de Liquidación y Memorandum Anexo de fecha 14.02.13,
 Acta de Recepción Definitiva de fecha 18.01.13 y Minuta Explicativa del I.Fiscal de fecha 28.01.13 y Carta Cif 09/2013 de fecha 13.02.13.

RESUELVO : EXENTA

DA.RM. N° 98 /

1.- APRUEBASE, la liquidación de fecha 14.02.13 del contrato por Propuesta Privada a Suma Alzada sin Reajuste, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura Subrogante y la Empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA; por la ejecución de los trabajos de : CONSERVACION ESCUELA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CHILE, contratados según Resolución DA.RM.EX.N° 557 de 17.10.11, en la suma de \$97.674.962- Iva. Incl. y un plazo de ejecución de 150 días.

Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana
 26 MAR 2013
 D.G.O.P. M.O.P.
 * TRAMITADO *

N°P 6594354

- 2.- SUSCRÍBASE, ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares con sus anexos.
- 3.- DEVUELVA, la garantía del contrato depositadas para responder la buena ejecución de los trabajos, previo cumplimiento del Art. 2° de esta Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ.

Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P. (S)



ANDREA GARATE ROJAS
Abogada
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.

RICARDO GONZALEZ DELARD
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica Subrogante
SEREMI MOP - RM

